

Francos concertados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses...	3'75 ptas.
	Seis id.....	7'50 "
	Un año.....	15'00 "
Fuera de Soria.	Tres meses...	4'00 "
	Seis id.....	8'00 "
	Un año.....	16'00 "



SE SUSCRIBE

En Soria, Contaduría provincial, siéndo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PORTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circULAR núm. 205.

Cuentas municipales.

Transcurridos con exceso los plazos señalados en mis circulares de 19 de Diciembre de 1923 y 26 de Abril último, sin que los Ayuntamientos de esta provincia hayan remitido a este Gobierno civil las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan en la relación que a continuación se inserta; he resuelto fijar a los que se encuentran en descubierto, un nuevo y último plazo de quince días, para que dentro del mismo remitan a este Gobierno las cuentas que han dejado de enviar a su debido tiempo, advirtiéndoles que de no verificarle, me verá en el caso de exigir a los cuentadantes, Alcaldes y Secretario, respectivamente, las responsabilidades en que han

incurrido por incumplimiento a las órdenes emanadas por la Superioridad.

Por lo que afecta al envío de la cuenta municipal correspondiente al ejercicio de 1923-24, encargo asimismo a los Sres. Alcaldes de esta provincia y Secretarios de los Ayuntamientos, que dentro de los quince días señalados para la presentación de las pertenecientes a los ejercicios anteriores, formulen la misma, remitiéndola a este Centro, pues de no verificarlo, quedan incurros en las sanciones correspondientes, las que les serán exigidas sin contemplación alguna.

Espero, del reconocido celo de los Sres. Alcaldes y Secretarios, cumplirán con exactitud el servicio de que se les ordena, y me evitarán el disgusto de tener que emplear medios coercitivos é imponer las sanciones a que hubiere lugar, por incumplimiento y desobediencia a las órdenes de mi autoridad.

Soria 12 de Julio de 1924.

El Gobernador,
JOSÉ M.^a R. VILLAMIL.

RELACION detallada por partidos judiciales, de las cuentas que los Ayuntamientos de la provincia tienen pendientes de envío a este Gobierno hasta hoy día diez de Julio:

Partido de Agreda.

- Aerijos, 1923-24, 2.º semestre.
- Agreda, 1923-24, 2.º id.
- Aldealpozo, 1923-24.
- Aldehuela de Agreda, 1923-24.
- Armejún, 1923-24, 2.º semestre.
- Beratón, 1923-24, 2.º id.
- Borobia, 1923-24, 2.º id.
- Buimenco, 1914 a 1922-23 y 1923-24.

- Cardajón, 1923-24, 2.º semestre.
 Castejón, 1923-24, 2.º id.
 Castilleja, 1923-24.
 Cervón, 1923-24.
 Cigudosa, 1923-24.
 Ciria, 1918-19-20 1920-21 1921-22 y 1923-1924, 2.º semestre.
 Collado (El), 1919-20-1920-21-1921-22 y 1923 a 1924.
 Cueva de Agreda, 1918 a 1922-23 y 1923-24.
 Esteras de Soria, 1923-24, 2.º semestre.
 Fuentes de Agreda, 1923-24, 2.º id.
 Fuentes de Magaña, 1923-24.
 Fuenteatrún, 1923-24.
 Fuentebella, 1923-24, 2.º semestre.
 Hinojosa del Campo, 1912-13 y 1923-24.
 Huérteles, 1913 a 1922-23 y 1923-24.
 Jaray, 1923-24, 2.º semestre.
 Losilla (La), 1923-24.
 Magaña, 1918 1919-20 1920-21 1921-22 y 1923-24, 2.º semestre.
 Matalebreras, 1923-24.
 Matas-jún, 1923-24, 2.º semestre.
 Muro de Agreda, 1923-24, 2.º id.
 Noviercas, 1923-24, 2.º id.
 Olvega, 1923-24, 2.º id.
 Oneala, 1923-24, 2.º id.
 Pinilla del Campo, 1923-24, 2.º id.
 Povar, 1923-24.
 Poza muro, 1923-24, 2.º semestre.
 San Andrés de San Pedro, 1923-24, 2.º id.
 San Pedro Manrique, 1923-24.
 Sarnago, 1923-24, 2.º semestre.
 Suellacabras, 1923-24.
 Tajahuerce, 1923-24, 2.º semestre.
 Taniño, 1923-24, 2.º id.
 Trévago, 1923-24.
 Valdegüña, 1923-24, 2.º semestre.
 Valdelagua, 1915 a 1921-22 1923-24, 2.º semestre.
 Valdemoro, 1923-24, 2.º semestre.
 Valdeprado, 1923-24.
 Vatajeras, 1917 a 1920-21, 1923-24, 2.º semestre.
 Vea, 1918-1921-22 y 1923-24.
 Ventosa de San Pedro, 1923-24.
 Villar del Campo, 1923-24.
 Partido de Almazán.
 Abasco, 1923-24.
 Adradas, 1923-24.
 Alaló, 2.º semestre de 1923-24.
 Alentisque, 2.º id. 1923-24.
 Almazán, 1923-24.
 Andafuz, 2.º semestre de 1923-24.
 Arenillas, 1917 al 1921-22 y 2.º semestre 1923-24.
 Barea, 1923-24.
 Bayubas de Abajo, 1923-24.
 Blacos, 1923-24.
 Bordecorex, 1923-24.
 Borjabad, 1923-24, 2.º semestre.
 Brias, 1923-24, 2.º id.
 Cabreriza, 1923-24, 2.º id.
 Calatañazor, 1923-24, 2.º id.
 Caltojar, 1923-24, 2.º id.
 Cañamaque, 1923-24.
 Centenera de Andaluz, 1923-24, 2.º semestre.
 Cobertelada, 1923-24.
 Coseurita, 1923-24, 2.º semestre.
 Cuenca (La), 1923-24, 2.º id.
 Chércotes, 1914 a 1919-20 y 1923-24.
 Escobesa de Almazán, 1923-24.
 Frechilla, 1923-24.
 Fuentegelmas, 1923-24.
 Fuentelarbol, 1923-24, 2.º semestre.
 Fuentelmonge, 1923-24, 2.º id.
 Fuentepinilla, 1923-24, 2.º id.
 Jodra de Cardos, 1923-24, 2.º id.
 Lumias, 1923-24, 2.º id.
 Maján, 1923-24.
 Mallona, 1923-24, 2.º semestre.
 Matamaña, 1923-24, 2.º id.
 Memblona, 1923-24, 2.º id.
 Monteagudo, 1923-24.
 Morales, 1923-24.
 Morón, 1923-23 2.º semestre.
 Nafria la Llana, 1924-24, 2.º id.
 Nepas, 1923-24.
 Nódalo, 1923-24, 2.º semestre.
 Nofay, 1923-24.
 Oualvilla de Almazán, 1923-24.
 Paones, 1923-24, 2.º semestre.
 Puebla de Eca, 1910 y 1911, 1923-24.
 Rebollo, 1912, 1913, 1914 y 1923-24.
 Rello, 1923-24, 2.º semestre.
 Revilla (La), 1923-24, 2.º id.
 Riosco, 1923-24, 2.º id.
 Serón, 1923-24, 2.º id.
 Soliedra, 1923-24, 2.º id.
 Taroda, 1913 a 1921-22 y 1923-24, 2.º semestre.
 Terlengua, 1923-24.
 Torreblacos, 1923-24.
 Valderrodilla, 1923-24, 2.º semestre.
 Valtueña, 1920-21 y 1923-24, 2.º id.
 Velamazán, 1923-24, 2.º id.
 Vellilla de los Ajos, 1923-24, 2.º id.
 Viana, 1923-24, 2.º id.

- Villacastellanos, 1923-24, 2.º semestre.
- Partido del Burgo.*
- Alcoba de la Torre, 1923-24, 2.º semestre.
- Alcozar, 1923-24, 2.º id.
- Alenbilla de Avellanedas, 1923-24, 2.º id.
- Alcubilla del Marqués, 1923-24.
- Aldoa de San Esteban, 1912 a 1921-22, 1923-24.
- Atauta, 1923-24.
- Aylagas, 1923-24, 2.º semestre.
- Barzosa, 1923-24.
- Bocigas, 1923-24.
- Boós, 1923-24, 2.º semestre.
- Burgo de Omsa, 1923-24.
- Caracena, 1923-24, 2.º semestre.
- Carrascosa de Abajo, 1923-24, 2.º id.
- Carrascosa de Arriba, 1923-24, 2.º id.
- Casarejos, 1911 a 1922-23, 1923-24.
- Castillejo de Robledo, 1923-24.
- Cuevas de Ayrón, 1923-24, 2.º semestre.
- Epeja, 1923-24.
- Epejón, 1916 a 1921-22, 1923-24, 2.º semestre.
- Fresno, 1913 a 1921-22, 1923-24.
- Fuentearmegil, 1923-24.
- Fuenteambrón, 1923-24, 2.º semestre.
- Fuenteantales, 1923-24.
- Gormaz, 1923-24.
- Herrera, 1923-24.
- Hoz de Abajo, 1923-24, 2.º semestre.
- Hoz de Arriba, 1923-24, 2.º id.
- Ines, 1923-24, 2.º id.
- Langa, 1923-24.
- Liceras, 1923-24, 2.º semestre.
- Lodares de Omsa, 1923-24, 2.º id.
- Losana, 1913, 1914, 1916, 1917, 1918, 1919-20, 1920-21, 1921-22 y 1923-24.
- Madruédano, 1923-24, 2.º semestre.
- Matanza, 1923-24.
- Miño de San Esteban, 1923-24, 2.º semestre.
- Modamio, 1923-24, 2.º id.
- Montejo, 1921-22 y 1923-24, 2.º id.
- Moreuera, 1923-24, 2.º id.
- Muriel de la Fuente, 1923-24, 2.º id.
- Muriel Viejo, 1923-24, 2.º id.
- Nafria de Uero, 1923-24.
- Navaleno, 1923-24.
- Nogralas, 1917 a 1921-22 y 1923-24, 2.º semestre.
- Noviales, 1923-24, 2.º id.
- Omillos, 1923-24.
- Omsa, 1908 a 1922-23 y 1923-24.
- Peñalba, 1923-24.
- Perera (La), 1923-24, 2.º semestre.
- Piquera, 1923-24, 2.º semestre.
- Quintanas de Gormaz, 1923-24, 2.º id.
- Quintanas Rubias de Abajo, 1923-24, 2.º id.
- Quintanas Rubias de Arriba, 1923-24, 2.º id.
- Quintanilla de Tres Barrios, 1923-24.
- Recuerda, 1923-24, 2.º semestre.
- Rejas de San Esteban, 1923-24.
- Retortillo, 1923-24, 2.º semestre.
- San Esteban de Gormaz, 1923-24, 2.º id.
- San Leonardo, 1923-24, 2.º id.
- Santa María de las Hoyas, 1915 y 1916, 1923-24, 2.º id.
- Sauquillo de Paredes, 1923-24.
- Seto de San Esteban, 1923-24, 2.º semestre.
- Talveilla, 1923-24.
- Tarancueña, 1923-24, 2.º semestre.
- Torraiba, 1923-24.
- Torremocha, 1923-24, 2.º semestre.
- Uero, 1916 y 1917, 1923-24, 2.º id.
- Vadillo, 1923-24, 2.º id.
- Valdanzo, 1923-24, 2.º id.
- Valdemaluque, 1913, 1916 a 1921-22 y 1923 a 1924.
- Valdenarros, 1923-24, 2.º semestre.
- Valdenebro, 1923-24, 2.º id.
- Valderroman, 1923-24, 2.º id.
- Valvedizo, 1923-24.
- Velilla de San Esteban, 1918 a 1922-23 y 1923-24.
- Vildé, 1923-24.
- Villalvaro, 1923-24.
- Villanueva de Gormaz, 1923-24, 2.º semestre.
- Zayas de Torre, 1923-24, 2.º id.
- Partido de Medinaceli.*
- Agua viva 2.º semestre 1923-24.
- Aguilar de Montuenga, 2.º id. 1923-24.
- Alcubillas de las Peñas, 1911 y 2.º semestre 1923-24.
- Almaluez, 1917 al 1922-23 y 1923-24.
- Alpanseque, 2.º semestre 1923-24.
- Ambrona, 2.º id. 1923-24.
- Baraona 1923-24.
- Barcones, 2.º semestre 1923-24.
- Beltejar, 1914 al 1921-22 y 1923-24.
- Benamira, 1923-24.
- Blocona, 1923-24.
- Chorna, 1923-24.
- Esteras de Medina, 2.º semestre 1923-24.
- Fuentealiente de Medina, 1908 al 1921-22 y 2.º semestre 1923-24.
- Iruecha, 1923-24.
- Judes, 2.º semestre 1923-24.
- Laina 1923-24.
- Marazovel, 1923-24.

Medinaceli, 1923-24.
 Mequellas, 1923-24.
 Miño de Medina, 1918 al 1921-22 y 2.º semestre 1923-24.
 Montañega, 2.º semestre 1923-24.
 Pinilla del Omo, 2.º id. 1923-24.
 Radona, 2.º id. 1923-24.
 Romanillos, 2.º id. 1923-24.
 Sagides, 1923-24.
 Salinas de Medina, 2.º semestre 1923-24.
 Santa María de Huerta, 1923-24.
 Somaen, 2.º semestre 1923-24.
 Torrevicente, 2.º id. 1923-24.
 Utrilla, 1918 al 1921-22 y 2.º semestre 1923-24.
 Velilla de Medina, 2.º semestre 1923-24.
 Yelo, 2.º id. 1923-24.

Partido de Soria.

Abejar, 1923-24.
 Abión, 1923-24.
 Alameda, 1923-34.
 Alconaba, 2.º semestre 1923-24.
 Aldeaseñor, 1923-24.
 Aldeafuente, 2.º semestre 1923-24.
 Aldealices, 2.º id. 1923-24.
 Aldehuela de Periañez, 2.º id. 1923-24.
 Aldehuela del Rincón, 1923-24.
 Aldehuelas, 1923-24.
 Aliud, 2.º semestre 1923-24.
 Almajano, 2.º id. 1923-24.
 Almarañ, 2.º id. 1923-24.
 Almarza, 2.º id. 1923-24.
 Amazul, 1923-24.
 Almenar, 2.º semestre 1923-24.
 Arancón, 2.º id. 1923-24.
 Arevalo, 2.º id. 1923-24.
 Arguijo, 2.º id. 1923-24.
 Barriomartin, 1916 y 1923-24.
 Blincos, 1923-24.
 Buberoc, 2.º semestre 1923-24.
 Buitrago, 1912 1913 y 1923-24.
 Bretún, 2.º semestre 1923-24.
 Cabrejas del Campo, 2.º id. 1923-24.
 Cabrejas del Pinar, 2.º id. 1923-24.
 Calderuela, 1916 al 1921-22 y 1923-24.
 Camparañón, 1923-24.
 Candilichera, 2.º semestre 1923-24.
 Canredondo, 2.º id. 1923-24.
 Caravantes, 1917, 1919-20, 1920-21, 1921-22 y 1923-24.
 Carbonera, 2.º semestre 1923-24.
 Carrascosa, 2.º id. 1923-24.
 Castil de Tierra, 2.º id. 1923-24.
 Castilfrio, 1923-24.

Cidones, 1921-22 y 2.º semestre 1923-24.
 Cihuela, 2.º semestre 1923-24.
 Cirujales, 1923-24.
 Cortos, 2.º semestre 1923-24.
 Covalada, 1913 al 1922-23 y 1923-24.
 Cubo de la Sierra, 2.º semestre 1923-24.
 Cube de la Solana, 1923-24.
 Cuellar, 2.º semestre 1923-24.
 Cuesta (La), 1923-24.
 Cuevas de Soria, 2.º semestre, 1923-24.
 Chavaler, 1923-24.
 Deza, 1923-24.
 Diustes, 2.º semestre 1923-24.
 Dombellas y Santervas, 1918, 1919-20, 1920-21 y 2.º semestre 1923-24.
 Durnelo, 1923-24.
 Estepa de San Juan, 1923-24.
 Fraguás (Las), 2.º semestre 1923-24.
 Fuentecantos, 1922-23 y 1923-24.
 Fuentelsaz, 1923-24.
 Fuentetoba, 1916 al 1921-22 y 1923-24.
 Gallinero, 2.º semestre 1923-24.
 Golmayo, 2.º id. 1923-24.
 Gómara, 1923-24.
 Herreros, 2.º semestre 1923-24.
 Ituero, 2.º id. 1923-24.
 Ledesma, 2.º id. 1923-24.
 Leria, 2.º id. 1923-24.
 Mazaterón, 2.º id. 1923-24.
 Miñana, 2.º id. 1923-24.
 Molinos de Duero, 2.º id. 1923-24.
 Montenegro de Cameros, 2.º id. 1923-24.
 Muedra (La), 2.º id. 1923-24.
 Narros, 1923-24.
 Navalcaballe, 1918, 1918 al 1921-22 y 1923-1924.
 Nomparedes, 1923-24.
 Ocenilla, 2.º semestre 1923-24.
 Otazueros, 2.º id. 1923-24.
 Pedrajas, 2.º id. 1923-24.
 Peñaicazar, 2.º id. 1923-24.
 Peroniel, 2.º id. 1923-24.
 Porteirubio, 1923-24.
 Portillo, 2.º semestre 1923-24.
 Póveda, 1912 al 1921-22 y 1923-24.
 Quintana Redonda, 1923-24.
 Quiñonera, 2.º semestre 1923-24.
 Rabanos, 2.º id. 1923-24.
 Rebollar, 2.º id. 1923-24.
 Renieblas, 2.º id. 1923-24.
 Reznos, 2.º id. 1923-24.
 Rollamienta, 2.º id. 1923-24.
 Royo, 1923-24.
 Salduero, 2.º semestre 1923-24.
 San Andrés de Almarza, 2.º id. 1923-24.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Automóviles.

Vista la instancia promovida por el vecino de Tarazona, D. Eleuterio Hernández, en súplica de que se le conceda autorización para establecer un servicio público de automóviles, prolongación hasta Tudela (Navarra) de la línea que tiene establecida entre Soria y Tarazona, según concesión otorgada a D. Sixto Morales y Compañía.

Resultando que verificada la información pública en las tres provincias de Soria, Zaragoza y Navarra, no se han presentado reclamaciones ni escritos de oposición alguno en contra de lo solicitado.

Considerando que todos los informes emitidos son favorables a la concesión solicitada,

Este Gobierno civil, de completo acuerdo con los informes emitidos, otorga la concesión solicitada, con las condiciones siguientes:

1.º El concesionario quedará obligado al cumplimiento de lo preceptuado en el reglamento de carruajes para el servicio de viajeros de 13 de Mayo de 1857, el de circulación de vehículos con motor mecánico de 23 de Julio de 1918, el de conservación y policía de carreteras de 29 de Octubre de 1920, Real orden de 13 de Octubre de 1923, y demás disposiciones vigentes o que se dicten sobre la materia.

2.º Regirán las tarifas presentadas por el peticionario al solicitar esta autorización, que serán las máximas que puedan aplicarse, pudiendo ser reducidas pero no elevadas sin la expresa autorización del Gobierno civil de la provincia.

3.º El personal facultativo de Obras públicas afecto al servicio de las carreteras de las provincias, tendrá derecho, al objeto de verificar la inspección de las mismas, a ocupar los asientos de la delantera de los coches preferentemente a cualquier otro viajero, previo pago de su importe según tarifa.

Lo que se hace público en este periódico oficial.

Soria 9 de Julio de 1924.—El Gobernador,
José M.º R. Villamil.

Santa Cruz, 1923-24.

Sauquillo de Aleazar, 2.º semestre 1923-24.

Sauquillo de Bonieles, 2.º id. 1923-24.

Sotillo de Tera, 2.º id. 1923-24.

Tardajos, 2.º id. 1923-24.

Tardesillas, 1923-24.

Tojado, 1915 y 2.º semestre 1923-24.

Torrearevalo, 2.º semestre 1923-24.

Torrubia, 2.º id. 1923-24.

Valdeavellano de Tera, 1923-24.

Ventosa de la Sierra, 1918 a 1921-22 y 1923-1924.

Villabuena, 2.º semestre 1923-24.

Villaciervos, 2.º id. 1923-24.

Villar del Ala, 1923-24.

Villar de Maya, 2.º semestre 1923-24.

Villar del Rio, 1923-24.

Villares, 1920-21 y 1923-24.

Villaseca de Arciel, 2.º semestre 1923-24.

Villaverde, 2.º id. 1923-24.

Vinuesa, 2.º id. 1923-24.

Vizmanos, 2.º id. 1923-24.

Yanguas, 1923-24.

circular núm 206.

Según me participa el Sr. Comandante de puesto de la Guardia civil de Añejo de la Sierra en el día de hoy, le dan cuenta los vecinos de Ventosa de la Sierra, Justo González y Manuel Antón, de haber desaparecido de la dehesa boyal de referido pueblo, tres caballerías de las señas siguientes: una yegua de 13 años de edad, pelo negro y lunar blanco en el costillar derecho, alzada seis y media cuartas, con un potro de tres meses, va herrada de las cuatro extremidades. Otra de igual pelo y edad, de siete cuartas de alzada, el casco de la pa a derecha blanco, lunar en la cruz, con un potro de 17 días. Un caballo de tres años pelo rojo, alzada seis cuartas y media, una estrella en la frente y rozadura en los ancones producida por aparejo, va herrado de las cuatro extremidades.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se hallen recogidas, lo participen al de Ventosa de la Sierra, para que este a la vez lo haga a sus dueños y se presenten a recogerlas.

Soria 11 de Julio de 1924.

El Gobernador,
José M.º R. Villamil.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Negociado 3.º — Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Junio último, y días que se indican, a los individuos cuya vecindad también se expresa.

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	Clase de licencia		
				Caza...	Armas...	Galgos...
627	Morón de Almazán.....	D. Antonio Liborio Martin Orezo.....	2	1	1	1
628	Agreda.....	Blas Casado Jimenez.....	2	1	1	1
629	Portillo de Soria.....	Benito Jimenez Enciso.....	2	1	1	1
630	Matamala.....	Vicente Lafuente.....	2	1	1	1
631	Idem.....	Pedro Lafuente.....	3	1	1	1
632	Castillejo de Robledo.....	Mariano Gil.....	2	1	1	1
633	Idem.....	Lorenzo Gil.....	2	1	1	1
634	Idem.....	Matias Gil.....	3	1	1	1
635	Cueva de Agreda.....	Pio Martinez.....	3	1	1	1
636	Alentisque.....	Jose Pardo.....	3	1	1	1
637	Cueva de Agreda.....	Juan Rubio.....	3	1	1	1
638	Tera.....	Jose Maria de Mareo.....	3	1	1	1
639	Zayas de Torre.....	Santos Barrio.....	3	1	1	1
640	Lumias.....	Esteban Puente.....	3	1	1	1
641	Arcos de Jalón.....	Juan Diez.....	3	1	1	1
642	Alcoba de la Torre.....	Domingo Moreno.....	3	1	1	1
643	Adradas.....	Ospriano Huerta.....	3	1	1	1
644	La Poveda.....	Fel x Ceña.....	3	1	1	1
645	Talveila.....	R cardo Perez Torroba.....	3	1	1	1
646	Montenegro de Agreda.....	Nicasio S. bastian.....	4	1	1	1
647	Valdegeña.....	Victor Ledesma.....	4	1	1	1
648	Fuentes de Agreda.....	Bonifacio Hernandez.....	4	1	1	1
649	Fuentes de Magaña.....	Juan Cruz.....	4	1	1	1
650	Valtajeros.....	Bruno Vadillo.....	5	1	1	1
651	Suellacabras.....	Lorenzo Herrero.....	5	1	1	1
652	Villaverde.....	Domingo Gomez.....	5	1	1	1
653	Langa de Duero.....	Celedonio Redondo.....	5	1	1	1
654	Rioseco.....	Manuel Isla.....	5	1	1	1
655	Muro de Agreda.....	Florencio Calvo.....	5	1	1	1
656	Esteras de Medina.....	Heliodoro Algora.....	5	1	1	1
657	Cervón.....	Luis Jimenez.....	5	1	1	1
658	Rollamienta.....	Crescencio Garcia.....	6	1	1	1
659	Ventosa de Medina.....	Gabriel Alonso.....	6	1	1	1
660	Villalvaro.....	Angel Martinez.....	6	1	1	1
661	Agreda.....	Emiliano Royo.....	6	1	1	1
662	Langa de Duero.....	Casto Marin.....	7	1	1	1
663	Ciria.....	Miguel Martinez.....	7	1	1	1
664	Morón de Almazán.....	Emeterio Tajahuerece.....	7	1	1	1
665	Vinuesa.....	Mariano Angulo.....	7	1	1	1
666	Castilfrio.....	Pedro Ruperez.....	7	1	1	1
667	Villazayas.....	Francisco Lafuente.....	9	1	1	1
668	Adradas.....	Raimundo Huerta.....	9	1	1	1
669	Gomara.....	Justo Moñux Gonzalo.....	9	1	1	1
670	Agreda.....	Jesus Ruiz Lapeña.....	9	1	1	1
671	Gomara.....	Raimundo Diez.....	9	1	1	1
672	Barca.....	Valentin Garcia Gonzalo.....	9	1	1	1
673	Caravantes.....	Pedro Martinez.....	10	1	1	1
674	Sarnago.....	Manuel Medel.....	11	1	1	1
675	Cenegro.....	Nicasio Garcia.....	11	1	1	1
676	Chércoles.....	Modesto Gares.....	11	1	1	1
677	Bayubas de Arriba.....	Mariano Ballano.....	11	1	1	1
678	Bliccos.....	Victoriano Aranda.....	11	1	1	1
679	Navaleballo.....	Juan Sanz.....	11	1	1	1

Núm. de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia.		
				Caza...	Armas...	Calzon...
679	Arcos de Jalón.....	D. German Pastora.....	11	1	1	1
680	Berzosa.....	Pedro Rejas.....	11	1	1	1
681	Idem.....	Juan Carro.....	11	1	1	1
682	Burgo de Osma.....	Manuel Izquierdo.....	12	1	1	1
683	Idem.....	Anastasio Izquierdo.....	12	1	1	1
684	Idem.....	José Martínez.....	12	1	1	1
685	Idem.....	Miguel Arribas.....	12	1	1	1
686	Gómara.....	Gregorio Navarro.....	12	1	1	1
687	Burgo de Osma.....	Severiano Gil.....	12	1	1	1
688	Modamio.....	Gil García.....	12	1	1	1
689	Olria.....	Quiterio Barrera.....	13	1	1	1
690	Torraiba de Medina.....	Vicente Rejas.....	13	1	1	1
691	La Cuesta.....	Clemente Pérez.....	13	1	1	1
692	Sarnago.....	Vicente Leon.....	13	1	1	1
693	Rejas de San Esteban.....	Jerónimo Pérez.....	13	1	1	1
694	Ontalvilla.....	Rafael E. Vinuesa.....	13	1	1	1
695	Castilruiz.....	Ignacio Martín.....	13	1	1	1
696	Brias.....	Esteban Antón.....	13	1	1	1
697	Sauquillo de Boñicas.....	Manuel Barranco.....	16	1	1	1
698	Deza.....	Gervasio Carrasco.....	16	1	1	1
699	Valdeavellano.....	Ricardo Gómez.....	16	1	1	1
700	Covaleda.....	Francisco Blázquez.....	17	1	1	1
701	Deza.....	Albino Gil.....	17	1	1	1
702	Dombellas.....	Isaac Jiménez.....	17	1	1	1
703	Corvesin.....	Felipe López.....	17	1	1	1
704	Buberos.....	Marcos Aguado.....	17	1	1	1
705	Osma.....	Victor del Valle.....	18	1	1	1
706	Matasejún.....	Honorio Jiménez.....	18	1	1	1
707	Almazan.....	Alberto Gómez.....	20	1	1	1
708	Covaleda.....	Julian Saiz.....	20	1	1	1
709	Torrevente.....	Nazario García.....	20	1	1	1
710	Idem.....	Metchor Ayuso.....	20	1	1	1
711	Idem.....	Eduardo Ortega.....	20	1	1	1
712	Idem.....	Mariano Rello.....	20	1	1	1
713	Neguillas.....	Victoriano de San Vicente.....	20	1	1	1
714	Arcos de Jalón.....	Victoriano Casado.....	20	1	1	1
715	Idem.....	Primo Sánchez.....	20	1	1	1
716	Santa María de Huerta.....	Agapito Zarza.....	20	1	1	1
717	Monteagudo.....	Jesús Garro.....	20	1	1	1
718	San Pedro Manrique.....	Eulogio Izquierdo.....	21	1	1	1
719	Fresno de Caracena.....	Justino de Pedro.....	21	1	1	1
720	Idem.....	Manuel Dionisio Lezano.....	21	1	1	1
721	Tejado.....	José Rodríguez.....	21	1	1	1
722	Duruelo.....	Alejandro Martínez.....	21	1	1	1
723	Berlanga.....	Hilario Vesperina.....	23	1	1	1
724	Talveila.....	Nicolás Marina.....	23	1	1	1
725	Vozmediano.....	Juan Rodrigo.....	23	1	1	1
726	Ribarroya.....	Elias Martínez.....	23	1	1	1
727	Mutamala.....	Juan Lafuente.....	23	1	1	1
728	Nódalo.....	Victor Martínez.....	23	1	1	1
729	Almazan.....	Ricardo Saiz.....	23	1	1	1
730	Tarancueña.....	Estanislao Calvo.....	24	1	1	1
731	Portillo de Soria.....	Valentín Jiménez.....	25	1	1	1
732	Burgo de Osma.....	Eloy Marqués.....	25	1	1	1
733	Idem.....	Francisco Cortés.....	25	1	1	1
734	Idem.....	Manuel Acereda.....	25	1	1	1
735	Idem.....	Pedro Tapia.....	25	1	1	1
736	Osma.....	Gerardo Romero.....	25	1	1	1
737	La Rasa (Osma).....	Francisco Ortiz.....	25	1	1	1
738	Deza.....	Adrian Rubio.....	25	1	1	1

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	Clase de licencia.		
				Caza...	Armas...	Galgos...
739	Sauquillo de Alcazar.....	D. Pantaleon Garces Ruiz	25	1	»	»
740	Sotillo del Rincón.....	Eduardo Mareo Perez.....	26	1	»	»
741	Monteagudo.....	Silvestre Garcia Lopez.....	28	1	»	»
742	Valdenegrillos	Antonino Jimenez Saenz	28	1	»	»
743	Olvega	Agustin Gil Tutor	28	1	»	»
744	Magaña.....	Pedro Pascual Delso	30	1	»	»
745	Castilfrío.....	Vicente Sanchez.....	30	1	»	»
746	Hinojosa del Campo.....	Benito Almajano.....	30	1	»	»
747	Renieblas.....	Ignacio de Miguel	30	1	»	»
748	Bayubas de Arriba.....	Santiago Maroto.....	30	1	»	»
749	Idem.....	Mariano Maroto.....	30	1	»	»
750	Almazan	Juan Antonio Carrillo.....	30	1	»	»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Caza.
 Soria 1° de Julio de 1924.—El Gobernador, Juan Perelló Saeristan.

SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL DE LA RIQUEZA RÚSTICA Y PECUARIA

Jefatura provincial de Soria.—Anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de 23 de Octubre de 1913, se hace público para conocimiento de los contribuyentes en general, que en virtud del informe emitido por la Junta pericial, con esta fecha se remite a la Alcaldía la relación definitiva de tipos evaluatorios, que es como sigue:

Término de Soto de San Esteban.

Calificación y sub-calificación.	Clases del cuadro.		Líquidos..... Pesetas	Superficie imponible en el término.		
	Local.....	De la zona.		Hectáreas.	Áreas.....	Centiáreas.
Cereales, leguminosas o tubérculos	1. ^a	4. ^a	337	»	58	71
Idem.....	2. ^a	7. ^a	243	1	76	42
Idem.....	3. ^a	10. ^a	149	13	20	02
Idem.....	4. ^a	12. ^a	86	9	28	74
Cereales.....	1. ^a	1. ^a	132	10	41	63
Idem.....	2. ^a	3. ^a	106	60	42	05
Idem.....	3. ^a	4. ^a	93	76	35	74
Idem.....	4. ^a	6. ^a	67	73	80	70
Idem.....	5. ^a	8. ^a	41	55	76	19
Idem.....	6. ^a	10. ^a	36	88	99	26
Idem.....	7. ^a	12. ^a	30	118	10	09
Idem.....	8. ^a	15. ^a	19	139	49	62
Idem.....	9. ^a	19. ^a	10	218	85	52
Arboles de ribera.....	1. ^a	1. ^a	18	18	05	95
Idem.....	2. ^a	2. ^a	15	27	64	91
Idem.....	3. ^a	5. ^a	7	23	24	88
Viña.....	1. ^a	3. ^a	134	»	64	24
Idem.....	2. ^a	8. ^a	51	24	19	72
Pastos.....	1. ^a	2. ^a	37	1	78	80
Idem.....	2. ^a	8. ^a	6	226	01	85
Idem.....	3. ^a	10. ^a	1 50	216	25	07
Exento perpetuo.....	»	»	»	»	33	53

Esta relación estará expuesta al público durante quince días en el citado Ayuntamiento, para que en dicho plazo puedan reclamar ante la Jefatura provin-

cial, la expresada entidad y los contribuyentes al finalizar el cual, aquélla acordará lo que proceda.

Soria 12 de Julio de 1924.—El Ingeniero presidente de la Junta técnica provincial, José Galicia Alonso.

Juzgados municipales.

CIRIA

Por incompatibilidad creada en el art. 230 párrafo 2.º del Estatuto municipal vigente, se halla vacante para su provisión en propiedad, la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de arancel.

Los aspirantes que reúnan los requisitos que determinan la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones vigentes, presentarán sus instancias en este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, pasados los cuales se proveerá.

Ciria 7 de Julio de 1924.—El Juez municipal suplente, Gabriel Gonzalo.

LA MUEDRA.

Por renuncia voluntaria del que la venia desempeñando, fundada en la incompatibilidad establecida en el párrafo 2.º del art. 230 del Estatuto municipal vigente, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de arancel.

Los aspirantes a dicha plaza que reúnan las condiciones establecidas en la vigente ley del Poder judicial y reglamento de 1.º de Abril de 1871, presentarán sus solicitudes en este Juzgado durante el plazo de quince días a contar de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, transcurrido que sea se proveerá.

La Muedra 6 de Julio de 1924.—El Juez municipal, Lucas Moreno.